

0093**RESOLUCIÓN NÚMERO**

“Por la cual se da cumplimiento a la revocatoria de la medida de suspensión provisional ordenada mediante la Resolución No. 1433 del 27 de diciembre de 2021, decretada por la Oficina de Asuntos Disciplinarios de la Secretaría Distrital de Gobierno mediante Auto No. 986 del 22 de noviembre de 2021, dentro del expediente Radicado No. 844 de 2020, y se da por terminado un encargo de funciones”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE GOBIERNO

En uso de las atribuciones legales conferidas en el numeral 3º del Artículo 172 de la Ley 734 de 2002, y

CONSIDERANDO:

Que la Oficina de Asuntos Disciplinarios de la Secretaría Distrital de Gobierno, dentro del expediente disciplinario No.844 de 2020, mediante auto No. 986 del 22 de noviembre de 2021, ordenó la **SUSPENSIÓN PROVISIONAL** en el cargo y funciones de la servidora pública **LUZ ELENA GUERRA LADINO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.408.508, en su condición de Corregidora Código 227, Grado 12, de la Corregiduría de Mochuelo (Alcaldía Local de Ciudad Bolívar), por el término de **TRES (03) MESES** a partir del 22 de noviembre de 2021.

Que, en cumplimiento a lo ordenado por la Oficina de Asuntos Disciplinarios y con fundamento en lo señalado en el artículo 2.2.5.5.47 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, el Secretario Distrital de Gobierno expidió la Resolución No. 1342 del 26 de noviembre de 2021, a través de la cual **SUSPENDIÓ PROVISIONALMENTE** de su cargo y funciones a la servidora **LUZ ELENA GUERRA LADINO**, en su condición de Corregidora, Código 227, Grado 12, de la Corregiduría de Mochuelo (Alcaldía Local de Ciudad Bolívar), a partir del 22 de noviembre de 2021, por el término de tres (03) meses.

Que mediante memorando radicado bajo el No. 20214100407903 de fecha 29 de noviembre de 2021, la Dirección de Gestión del Talento Humano, comunicó a la servidora **LUZ ELENA GUERRA LADINO**, el contenido de la Resolución No. 1342 del 26 de noviembre de 2021, a través de la cual se dio cumplimiento a la medida de **SUSPENSIÓN PROVISIONAL** ordenada por la Oficina de Asuntos Disciplinarios de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Que a través de la Resolución No. 1391 del 15 de diciembre de 2021, se encargó al servidor público **MIGUEL ANGEL VARELA RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N°. 1.030.622.735, de las funciones del empleo de Corregidor, Código 227, Grado 12, asignado a la

“Por la cual se da cumplimiento a la revocatoria de la medida de suspensión provisional ordenada mediante la Resolución N°. 1433 del 27 de diciembre de 2021, decretada por la Oficina de Asuntos Disciplinarios de la Secretaría Distrital de Gobierno mediante Auto N°. 986 del 22 de noviembre de 2021, dentro del expediente Radicado N°. 844 de 2020, y se da por terminado un encargo de funciones”

Corregiduría el Mochuelo, perteneciente a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, hasta tanto se levantara la suspensión de la servidora LUZ HELENA GUERRA LADINO.

Que en el trámite de la consulta elevada por la servidora pública suspendida, el Despacho del Secretario Distrital de Gobierno mediante la Resolución No.1433 del 27 de diciembre de 2021, *“Por la cual se revuelve la consulta de la medida de suspensión provisional dentro del proceso disciplinario con radicado No. 844 de 2020, adelantado contra LUZ ELENA GUERRA LADINO, Corregidora Código 227, Grado 12, de la Corregiduría de Mochuelo – Alcaldía Local de Ciudad Bolívar”*, se REVOCÓ la medida de SUSPENSIÓN PROVISIONAL decretada mediante auto No. 986 del 22 de noviembre de 2021.

Por medio de memorando con radicado No. 20221600002933 del 6 de enero de 2022, la Oficina de Asuntos Disciplinarios de la Secretaría Distrital de Gobierno, remite copia de la Resolución No. 1433 del 27 de diciembre de 2021, solicitando a su vez que la servidora LUZ ELENA GUERRA LADINO, identificada con la cédula de ciudadanía No.20.408.508, sea reintegrada a su cargo y funciones en los términos señalados en el referido memorando.

Que como consecuencia de la revocatoria de la medida de suspensión provisional decretada mediante auto No. 986 del 22 de noviembre de 2021, se procederá a reintegrar a la servidora en su cargo y funciones y por tanto, a reconocer y a pagar los salarios y prestaciones sociales a los cuales tenía derecho, desde la fecha en la que fue suspendida en el ejercicio del cargo y funciones en el empleo de Corregidora, Código 227, Grado 12, de la Corregiduría de Mochuelo (Alcaldía Local de Ciudad Bolívar), hasta el momento en que sea efectivamente reintegrada en su cargo y funciones.

En virtud de lo señalado, se procederá a dar por terminado el encargo de funciones en el empleo de Corregidor, Código 227, Grado 12, de la Corregiduría de Mochuelo (Alcaldía Local de Ciudad Bolívar) al servidor público MIGUEL ÁNGEL VARELA RAMÍREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.622.735.

En mérito de lo expuesto,

“Por la cual se da cumplimiento a la revocatoria de la medida de suspensión provisional ordenada mediante la Resolución N°. 1433 del 27 de diciembre de 2021, decretada por la Oficina de Asuntos Disciplinarios de la Secretaría Distrital de Gobierno mediante Auto N°. 986 del 22 de noviembre de 2021, dentro del expediente Radicado N°. 844 de 2020, y se da por terminado un encargo de funciones”

ARTÍCULO 6°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los **03 FEB 2022**



FELIPE EDGARDO JIMENEZ ÁNGEL
Secretario Distrital de Gobierno

Revisó y aprobó: Martha Lilibiana Soto Iguarán - Directora de GTH

Revisó: Germán Alexander Aranguren Amaya - Director Jurídico

Revisó: Maria Jenny Ramirez Moreno - DJ

Proyectó: Nubia Consuelo Cerón Morales - Profesional Universitaria DGTH

0093**Continuación Resolución Número** **Página 3 de 4**

“Por la cual se da cumplimiento a la revocatoria de la medida de suspensión provisional ordenada mediante la Resolución N°. 1433 del 27 de diciembre de 2021, decretada por la Oficina de Asuntos Disciplinarios de la Secretaría Distrital de Gobierno mediante Auto N°. 986 del 22 de noviembre de 2021, dentro del expediente Radicado N°. 844 de 2020, y se da por terminado un encargo de funciones”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: REINTEGRAR en el empleo de Corregidor, Código 227, Grado 12, de la Corregiduría de Mochuelo - Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, y funciones de este, a la servidora pública LUZ ELENA GUERRA LADINO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.408.508, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución

PARÁGRAFO. Como consecuencia del reintegro, se procede a reconocer y a pagar a favor de la servidora pública LUZ ELENA GUERRA LADINO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.408.508, los salarios y prestaciones sociales a los cuales tenía derecho, durante el tiempo en el que estuvo suspendida en el ejercicio de su cargo y funciones en el empleo de Corregidora, Código 227, Grado 12, de la Corregiduría de Mochuelo - Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

ARTÍCULO 2º: Dar por terminado el encargo de funciones efectuado al servidor público MIGUEL ÁNGEL VARELA RAMÍREZ, identificado con cédula de ciudadanía N°. 1.030.622.735, en el empleo de Corregidor Código 227, Grado 12, de la Corregiduría de Mochuelo - Alcaldía Local de Ciudad Bolívar-, de conformidad con lo establecido en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la servidora pública LUZ ELENA GUERRA LADINO, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.408.508, y al servidor MIGUEL ANGEL VARELA RAMÍREZ, identificado con cédula de ciudadanía N°. 1.030.622.735, a través de la Dirección de Gestión del Talento Humano para los trámites legales correspondientes.

ARTÍCULO 4º: Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Asuntos Disciplinarios de la Secretaría Distrital de Gobierno, para ser incorporada al el Expediente No.844 de 2020.

ARTÍCULO 5º: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por ser un acto de ejecución, según lo dispuesto en el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.